

TABLÓN VIRTUAL IFEF · BECAS

BECA DESTINADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, DEL TIPO ENFERMEDAD MENTAL, PARA LA FORMACIÓN EN TAREAS DE APOYO A FUNCIONES DE PERSONAL SUBALTERNO Y TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

DATOS DE LA BECA

Programa:

Nivel de estudios: Otras

Titulación: Sin determinar

Requisitos:

- * Podrán ser beneficiarias de esta beca las personas que acrediten reunir todos los siguientes requisitos:
 - Ser discapacitadas psíquicas, con una afección incluida dentro de la enfermedad mental en un grado igual o superior al 33%.
 - No contar con experiencia laboral, ni por cuenta propia ni por cuenta ajena, en los últimos dos años contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, cuanto menos, que dicha experiencia no exceda de los cuatro meses en tal período de dos años.
- * No podrán ser beneficiarios/as de la beca:
 - Quienes hayan disfrutado beca o práctica remunerada de alguna Administración Pública en los últimos cuatro años por periodo superior a 6 meses o por tiempo superior a 480 horas.
 - Quienes hayan realizado prácticas en el Defensor del Pueblo Andaluz o hayan sido adjudicatarios de beca en esta Institución.
 - Quienes sean menores de 18 años.

Se advierte que aquellas personas que teniendo una discapacidad psíquica puedan englobarse tanto en el tipo enfermedad mental como en el tipo discapacidad intelectual o tengan un doble diagnóstico, solo podrán presentarse en el mismo año a una de las convocatorias que se realiza. Es decir, dentro del mismo año se podrán presentar a la del tipo enfermedad mental o a la del tipo discapacidad intelectual, pero no a las dos.

* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD: Las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud, cumplimentado y firmado, conforme al modelo que figura en el Anexo I. Sólo se valorarán los méritos que figuren en la solicitud.
- Informe actualizado de vida laboral.

La cumplimentación y entrega de dicha documentación será suficiente para concurrir al procedimiento, sin que sea necesaria la aportación de documentación adicional salvo que la misma sea requerida por parte de la Comisión de Selección señalada en la base décima.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía.

4. Posibilidad de retirada posterior de la documentación.

* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Entidad convocante: Defensor del Pueblo Andaluz

Duración: 6 Meses improrrogables

Dotación: 500 Euros/Mes

Descripción: * OBJETO DE LA BECA: La beca tendrá por objeto la formación de persona con discapacidad psíquica, del tipo

enfermedad mental, en tareas de apoyo a funciones propias del personal subalterno y administrativo, como medida de formación para su integración laboral.

* ASIGNACIONES: La beca comprende las siguientes asignaciones:

a) Una asignación mensual de 500 euros, pagaderos por mes vencido.

b) Una asignación por un importe máximo de hasta 300 euros para la contratación de un seguro que incluya como garantías el fallecimiento por accidente y la invalidez

permanente por accidente, que cubra el período de duración de la beca. Para su abono, antes de

producirse la incorporación la persona adjudicataria de la beca deberá presentar ante el

Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz copia de la póliza contratada y justificante del pago.

Número de plazas: 1 Beca

Fecha inicio de solicitudes: 31/03/2020

Fecha fin de solicitudes: 14/04/2020

Contacto: * SOLICITUDES: Las solicitudes deberán ser dirigidas al Defensor del Pueblo Andaluz, por cualquiera de los siguientes medios, poniendo como referencia o asunto «BECA_EM»:

a) Presencialmente, en la sede de nuestras oficinas: Calle Reyes Católicos, 21, en Sevilla.

b) A través de la Sede electrónica de la Institución:

<https://sede-electronica.defensor-and.es/>

dpa-sede/sedeElectronica.do

c) Correo postal certificado, dirigido a C/ Reyes Católicos, 21. 41001 Sevilla.

Cuando se emplee este medio, la persona interesada deberá conservar un justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos.

d) Por fax, dirigido al número: 954 214 497.

En todos los casos deberá adjuntarse el escrito de solicitud, cumplimentado y firmado, conforme al modelo que figura en el Anexo I y el informe actualizado de vida laboral.

La documentación adicional que, en su caso, solicite la Comisión de Selección deberá entregarse a través de medios que permitan verificar la autenticidad de dicha documentación. En todo caso se aceptará la entrega presencial en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz.

E

nlace a convocatoria en el BOJA

Fuente: BOJA nº 61 de 30/03/2020 (Pág.56)

Fecha de publicación: 30/03/2020